

## TODO UN PROCESO

1 • Hay 912 juicios contra la elección judicial del 1 de junio pasado.

2 • De todos esos recursos, 200 son del llamado *juicio madre*.

## #TRIBUNALELECTORAL

# JUICIO MADRE SE APROXIMA

**Tienen hasta antes de agosto para desahogar hasta 200 recursos de inconformidad**

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) alista la resolución del *juicio madre* de la elección judicial, ya que en agosto se deben resolver todas las quejas contra el proceso electoral extraordinario.

Se trata de un paquete de al menos 200 juicios de inconformidad los que conforman este *juicio madre* y donde, en general, candidatos a juzgadores piden la nulidad de la elección judicial de ministros, magistrados y jueces.

Hasta ayer, la Sala Superior del TEPJF ha recibido cerca de mil juicios de

inconformidad de la elección judicial, ya que debido al número de candidatos se cuenta con cifras extraordinarias de quejas.

El *juicio madre*, significa entonces el 20 por ciento de las inconformidades. Los 800 juicios restantes presentados contra las elecciones judiciales, se refieren a diversas quejas locales y federales.

La Sala Superior del TEPJF ya ha resuelto algunos de estos juicios del *juicio madre* y ha rechazado anular elecciones, por lo que se perfila que en el resto de estas quejas tengan el mismo destino y se confirmen la validez y la entrega de constancias de mayoría.

Y es que el TEPJF ha *bateado* los juicios debido a que los quejosos no son candidatos a cargos a juzgadores, por lo que no tienen interés jurídico. También los ha rechazado porque las quejas fueron presentadas de manera extemporánea o los argumentos no son suficientes para anular elecciones.

Asimismo, los magistrados del Tribunal Electoral Federal pospuso la resolución de diversos juicios de inconformidad que proponen remitir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una serie de motivos de inconformidad relacionados con la elección de magistraturas de la propia Sala Superior y de las salas regionales, promovido por distintos actores.

En este caso, los magistrados acordaron analizar con mayor profundidad la posibilidad jurídica de separar el estudio de las demandas por dos autoridades distintas, en este caso la SCJN y el TEPJF.

La Sala Superior indicó que de ninguna forma se trata de una retención de este asunto. ■

49  
DÍAS FALTAN PARA QUE INICIE EL NUEVO PJF.

RUTA Judicial



FOTO: ESPECIAL